

**OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL ACERCA
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DE
LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2016**

M&A:IA:00148: 17
2017-IE-00001333

Manizales, agosto 15 de 2017

Señores:

**JUNTA DIRECTIVA
CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL CALDAS**
Manizales, Caldas

Cifras expresadas en miles de pesos (\$) - colombianos

1. He examinado los estados financieros básicos de **LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS** al 31 de diciembre de 2015 y 2016, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera, flujos de efectivo, balance general y sus respectivas notas por el período terminado en esa fecha, además del resumen de las políticas contables más significativas.

La administración es responsable de la preparación y adecuada presentación de los estados financieros básicos, la cual incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los mismos, para que estén libres de errores de importancia relativa ya sea debidas a fraude o error; aplicando las políticas y procedimientos contables de acuerdo al decreto 2649 de 1993.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros básicos con base en mi auditoría, para lo cual manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de revisor fiscal y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las regulaciones normativas del sector.

Los estados financieros básicos correspondientes al ejercicio concluido a diciembre 31 de 2015, fueron dictaminados por mí, emitiendo una opinión con salvedad al 06 de marzo de 2016.

Realicé mi revisión de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se obtenga evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico para emitir su opinión sobre la misma. Una auditoría incluye el examen sobre una base selectiva de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros básicos. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros básicos.

2. **Los estados financieros correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2015 incluían las siguientes salvedades:**

- a. *No se ha concluido la implementación del Sistema De Costos, tal como lo establece la resolución 1474 de 2009, "Artículo 11º. Sistema de Costos: Las entidades deberán implementar un sistema de costos que les*

permita determinar claramente el costo real de los servicios de salud prestados, el cual pondrá a disposición de este organismo, al momento que se le requiera”.

A diciembre 31 de 2016, la entidad tiene un sistema de costos general, por tanto, la salvedad se levanta.

b. No se realizó avalúo técnico para los activos que con su valor ajustado superan los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Situación contraria a lo indicado en el artículo 64 del decreto 2649 de 1993. Si bien, en la vigencia 2016 se realizó proceso de toma física de inventarios de la propiedad, planta y equipo, no obstante, el resultado del mismo no fue objeto de conciliación con las cifras presentadas en la contabilidad. Se revela en los estados financieros activos fijos por valor de \$5.726.116.022. Cifra que podría estar sub o sobreestimada. La Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas no aseguró la Edificación de La Plaza de Toros de Manizales.

A diciembre 31 de 2016, la entidad realizó avalúos técnicos a sus inmuebles excepto a la Plaza de Toros de Manizales, se advierte en el folio de matrícula inmobiliaria la anotación 5, 100-94885 de fecha 08 09 de 2013 de oficio spm132860 del 06 09 de 2013 Alcaldía de Manizales “limitación al dominio: 0359 declaratoria de bien inmueble de interés cultural.”. No se realizó avalúo a los equipos que su valor neto superan los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo tanto, la salvedad continúa.

3. En la vigencia 2016 sumado a las situaciones anteriores, advertí en mi proceso de auditaje las siguientes salvedades:

No se realizó toma física de los inventarios. Se revela en los estados financieros inventarios por valor de \$885.127.746. Cifra que podría estar sub o sobreestimada.

4. En mi opinión, excepto por las salvedades indicadas en los numerales 2 y 3, los citados estados financieros básicos arriba mencionados, que han sido tomados fielmente de los libros oficiales de la contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales fueron uniformemente aplicados, atendiendo los lineamientos del decreto 2649 de 1993.

5. Seguimiento a párrafos de énfasis de alcance de la vigencia 2015:

a. Se presentan situaciones que podrían poner en riesgo la continuidad del ente económico, decreto 2649 de 1993, artículo 7 – pérdidas recurrentes, deficiencias de capital de trabajo, flujos de efectivo negativos.

A diciembre 31 de 2016, se advierte mejoría en el resultado financiero generado, con respecto a años anteriores. Persiste las deficiencias en los flujos de caja, que permitan generar una mejor liquidez. Se debe continuar en la consecución de recursos que faciliten un equilibrio tanto en los flujos de operación, inversión y endeudamiento.

b. A diciembre 31 de 2015, se revela en los estados financieros del hospital infantil la suma de M\$906.389 por concepto de cuentas por pagar a proveedores, de los cuales M\$144.363 corresponden a cuentas con un vencimiento superior a 360 días, M\$131.414 con vencimiento entre 181 y 360 días y M\$97.312 con un vencimiento entre 91 y 180, el saldo restante por valor de M\$533.302 corresponde a obligaciones menores a 90 días.

A diciembre 31 de 2016, se revela en los estados financieros del hospital infantil la suma de \$849.055.829 por concepto de cuentas por pagar a proveedores, de los cuales \$545.258.349 se encuentran vencidas entre 31 días y más de 90 días.

c. A diciembre 31 de 2015 el hospital infantil adeuda la suma de M\$1.528.177 por concepto de honorarios de los cuales M\$485.738 corresponden a vencimientos mayores a 360 días, M\$200.597 con vencimiento entre 181 y 360 días y M\$187.298 entre 91 y 180 días, el saldo restante por valor de M\$654.543 menores a 90 días.

A diciembre 31 de 2016, el hospital infantil adeuda la suma de \$1.370.835.257 por concepto de honorarios de los cuales \$446.817.578 se encuentran vencidos entre 31 días y más de 90 días.

d. A diciembre 31 de 2015, se presentan los siguientes incumplimientos en pagos en el hospital infantil: Cesantías por valor de M\$88.868 de 2010, 2011, 2012 y 2014, intereses a las cesantías por M\$23.659 del año 2015, M\$125.755 por concepto de prima de servicios de los años 2014 y 2015, vacaciones desde agosto de 2015 por valor de M\$80.337, Salarios desde agosto de 2015 por valor de \$791.531, dotaciones al personal desde 2011 por M\$115.030.

A diciembre 31 de 2016, se presenta saldo adeudado por concepto de salarios de \$658.907.354, correspondientes a los periodos de octubre a diciembre de 2016 y dotaciones al personal desde vigencias anteriores por \$117.124.797.

e. A pesar que la Administración adelantó gestiones para mejorar los sistemas de información, éstos no están totalmente implementados y no se cuenta con todas las áreas interfazadas, de tal forma que garantice una adecuada confiabilidad de la información contable. Se observa que algunos procesos se realizan de manera doble generando reprocesos y posibles errores en la información.

A diciembre 31 de 2016 se adquirió un nuevo software financiero (SIIGO), con el fin de integrar todas las operaciones que se derivan del proceso financiero, no obstante, el sistema no se encuentra estabilizado.

f. Las cuentas de orden presentan las siguientes situaciones:

Se registra en cuentas de orden deudoras la suma de M\$7.826.059 por concepto de bienes totalmente depreciados, se advierte que el inventario de estos bienes no está actualizado.

No se está revelando en cuentas de orden el valor de las glosas resultantes en el proceso de facturación en contravención a lo normado en la Resolución 1474 de 2009 que reza: “Facturas devueltas por Glosas. Registra el valor total de las glosas correspondientes a la facturación con los prestadores de servicios de salud. Las glosas deben registrarse en el momento en que se presenta, independientemente que sean o no subsanables”

Se revela en cuentas de orden deudoras la suma de M\$269.746 por concepto de Bienes entregados en poder de terceros, dicho saldo no se encuentra actualizado ni depurado.

Se revelan en las cuentas de orden acreedoras la suma de M\$1.404.456 por concepto de bienes y valores recibidos, la misma, se advierte que no se cuenta con un inventario físico detallado de cada uno de los bienes entregados en comodato.

A diciembre 31 de 2016 las cuentas de orden presentan las siguientes situaciones:

- Se registra en cuentas de orden deudoras la suma de \$8.435.361.182 por concepto de bienes totalmente depreciados, se advierte que el inventario de estos bienes no está actualizado.
- No se está revelando en cuentas de orden el valor de las glosas resultantes en el proceso de facturación en contravención a lo normado en la Resolución 1474 de 2009 que reza: “Facturas devueltas por Glosas. Registra el valor total de las glosas correspondientes a la facturación con los prestadores

de servicios de salud. Las glosas deben registrarse en el momento en que se presenta, independientemente que sean o no subsanables”.

- Se revelan en las cuentas de orden deudoras, la suma de \$292.159.145 por concepto de bienes y valores en poder de terceros. Se advierte que dicho valor no se cuenta actualizado ni depurado.
- Se revelan en las cuentas de orden acreedoras la suma de \$1.404.837.309 por concepto de bienes y valores recibidos. Se advierte que no se cuenta con un inventario físico actualizado de cada uno de los bienes entregados en comodato, a la entidad.

6. Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, opino también que durante el 2016:

- ✓ La contabilidad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable, excepto por lo indicado en los numerales 2 y 3.
- ✓ Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración.
- ✓ La correspondencia y el archivo se llevaron y conservaron debidamente.
- ✓ Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.
- ✓ El sistema de control interno debe seguir siendo objeto de mejora continua, toda vez, que la entidad, los funcionarios, y el mismo sistema son dinámicos y cambiantes.
- ✓ Se cumplió con la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual y a los derechos de autor.
- ✓ Existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.
- ✓ Con respecto a las NIIF, la entidad se acogió al nuevo cronograma de implementación establecido por la Superintendencia de salud mediante la circular 001 de 2016, artículo segundo: *“las entidades (...) deberán informar ante esta Superintendencia, su decisión de mantenerse en el cronograma de periodo de transición del 1 de enero de 2015, al 31 de diciembre de 2015 o de acogerse al nuevo cronograma que establece como periodo de transición el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.*

7. Durante la vigencia y con corte a diciembre 31 de 2016, informé de manera permanente y oportuna a la administración acerca de las observaciones detectadas en mis revisiones mediante cartas e informes de control.

Atentamente,



EDUARDO ALBERTO ARIAS ZULUAGA
C.P. Revisor Fiscal con T.P 15357 -T
En representación de **NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S.**
Registro No. 312-T
Calle 57 No. 24 A - 53
Manizales, Caldas

Elaboró: CLCV
Revisó: CLCV
Aprobó: JRMM
Imprimió: JBM